



RECTIFICACION NUMERACION ORDENANZAS POR LA N° 592/70.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SANTA FE. 161

ORDENANZA N°

136
40-

NEUQUEN, de Abril de 1969.-

REF: Expte. 326-M-1969.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo de este Municipio con el señor Ministro de Asuntos Sociales / de la Provincia del Neuquén, respecto de la prestación de los servicios médicos vinculados al quehacer administrativo de la Comuna;

La manifiesta conveniencia de esta forma de prestación que significará para el Municipio una importante economía;

Que siendo atribución del Concejo Deliberante la autorización para celebrar convenios, estima-se que en las actuales circunstancias su aprobación debe ser materia de ordenanza; Por ello: Y en uso de las facultades conferidas por Decreto Provincial N°0447, Expte. n° 2200-11643/69;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE el convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento las Secciones que correspondan, comuníquese al Consejo Vecinal / Asesor, dése al D.M. y cumplido ARCHIVESE.-

eeb.-

CA. DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
A/C. SECRETARIA DE MUNICIPALIDAD
Administración Municipal



Dr. MARCELO J. GUERRA
INTENDENTE MUNICIPAL